## EL PODER DE LA DIVERSIDAD EN LA RURALIDAD

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - CONTRATO 626 DE 2024**

**"Fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en territorios priorizados, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho.**



**(Crédito de la imagen: https://corpografias.com/unguia/**

# Informe de mapeo de instituciones y organizaciones sociales relacionadas con el abordaje de Violencia Basada en Género (VBG) en el municipio de Unguía (Chocó)

**Octubre de 2024**

AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES

AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES

## TABLA DE CONTENIDO


**PRESENTACIÓN**..... 3

1. **METODOLOGÍA**..... 4
2. **CONTEXTO**..... 6
3. **RESULTADOS DEL MAPEO INSTITUCIONAL**..... 14
4. **RESULTADOS DEL MAPEO SOCIAL**..... 19
5. **CONCLUSIONES**..... 20
6. **RECOMENDACIONES**..... 21

## PRESENTACIÓN

En años recientes, el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO DE COLOMBIA** ha mostrado un creciente compromiso con la **promoción de la justicia con enfoque de género y discapacidad**, reflejado en variadas iniciativas destinadas a mejorar el acceso a la justicia y la igualdad de género, así como en la implementación de políticas inclusivas para personas con discapacidad.

En ese recorrido, la colaboración entre diferentes entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción de los de género y discapacidad ha sido fundamental y ha permitido la identificación de necesidades específicas y el diseño de estrategias para abordarlas de manera efectiva. **Algunas de estas necesidades son más sentidas en las zonas rurales del país,** donde los indicadores relacionados con educación, acceso a servicios públicos, desempleo y tareas de cuidado no remuneradas, entre otros, dan cuenta de una mayor vulnerabilidad de las mujeres y de la comunidad LGBTIQ+.

Considerando lo anterior, en el segundo semestre de 2024 el Ministerio se propuso ejecutar el contrato 626 de 2024, con el objeto de **fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en quince (15) municipios priorizados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Nariño**, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género. El proceso ha tenido el apoyo de la firma **AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC**, quien fue seleccionada en el marco de un concurso de méritos y se ha encargado de realizar diferentes actividades para robustecer el acceso a la justicia en los territorios mencionados.

Este documento recoge los resultados de las actividades de **mapeo, levantamiento y análisis de información institucional y de fortalecimiento de las iniciativas desarrolladas por las organizaciones y las agremiaciones sociales en el municipio de Necoclí (Antioquia)**, proceso que se realizó entre los meses de mayo y agosto de 2024, con la participación del equipo del proyecto y, en especial, de EYUDIS CÓRDOBA CHALA, profesional de campo asignada al municipio de Acandí; ÉRIKA JULIANA CORREDOR ESLAVA, profesional de seguimiento; DAYSIS MAR ZAPATA PERILLA, profesional de apoyo; PAOLA ANDREA DUQUE GARCÍA, coordinadora de la Zona Norte; y DAMIÁN MONTES PIEDRAHITA, coordinador general.

La información contenida en este informe no solamente permite dar cumplimiento a una obligación contractual de la firma ejecutora del proyecto, sino que contribuye a la concreción de parte de la labor misional del Ministerio: fortalecer el acceso a la justicia en el marco del Estado Social de Derecho, como un aporte al logro de la paz y a la garantía de los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

## 1. METODOLOGÍA

De acuerdo con los lineamientos técnicos del contrato 626 de 2024, el proyecto se desarrolló en dos fases: en la **fase 1, o de alistamiento**, la firma ejecutora elaboró el cronograma y plan de trabajo, vinculó al equipo de profesionales, y realizó un encuentro virtual para presentar el proyecto ante las alcaldías municipales. Por su parte, la **fase 2, o de implementación**, implicó realizar un proceso de mapeo, levantamiento y análisis de información institucional y de organizaciones sociales.

El trabajo de **mapeo institucional** tuvo dos ejes:

1. Revisión de información sobre violencias en contra de las mujeres y personas LGBT rurales, incluidas aquellas violencias relacionadas con el acceso a la tierra, en fuentes oficiales como por ejemplo las de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), comisarías de familia y de la Personería del Pueblo de Colombia. También se tuvieron en cuenta fuentes privadas (bases de datos de organizaciones de la sociedad civil).

2. Mapeo de actores institucionales con competencias asociadas a la prevención y atención de casos de violencia por razones de género en los ámbitos de justicia, educación, salud, protección social y acceso a la tierra. Las actividades de mapeo incluyeron la visita presencial a las oficinas de varias de las autoridades estatales para entrevistar a los funcionarios encargados de los temas de VBG. Es importante señalar que el Ministerio envió a las respectivas alcaldías municipales un oficio (ver anexo 1) en el que se les informaba acerca del proyecto, se les solicitaba difundir la información entre otros actores institucionales y se les solicitaba facilitar el trabajo de las profesionales de campo, así como proveerles las medidas de seguridad que fueran del caso. Este proceso de mapeo institucional permitió determinar los siguientes aspectos:

- Presencia de los actores institucionales en la ruralidad (permanente u ocasional).
- Canales de servicio con los que cuentan (presencial, virtual, telefónico).
- Disponibilidad horaria.
- Gestiones desplegadas para prevenir y atender casos de violencia contra mujeres y personas LGBT ubicadas en la ruralidad.
- Articulación entre actores.
- Programas, proyectos, planes y acciones que ponen en marcha.
- Incorporación del enfoque de género.
- Incorporación de otros enfoques diferenciales.
- Incorporación del concepto de interseccionalidad.
- Viabilidad en la ruralidad dispersa.
- Efectividad para la atención en caso de riesgo u ocurrencia de violencias por razones de género y diversidad, incluidas aquellas relacionadas con el acceso a la tierra, en entornos rurales.
- Articulación interinstitucional para el despliegue de acciones en la ruralidad.
- Involucramiento de organizaciones, agremiaciones, liderazgos ciudadanos y redes de apoyo con incidencia rural.

- Recepción de formación, entre otras, en las siguientes temáticas: género; enfoque de género; violencias por razones de género; mujer rural; atención diferencial a mujeres y **personas LGBTIQ+ rurales; interseccionalidad; enfoques diferenciales.**

**A su vez,** el m**apeo de organizaciones sociales** consistió en la identificación de organizaciones de la sociedad civil (agremiaciones, organizaciones sociales locales, liderazgos y similares) que trabajan en temáticas relacionadas con VBG y también consistió en visitas presenciales a las organizaciones para la obtención de información primaria. Mediante este proceso de mapeo se determinaron aspectos como los siguientes:

- Objetivo y/o misión de cada organización social.
- Municipio y región (vereda, caserío) al que pertenece.
- Organizaciones que desarrollan procesos relacionados con la eliminación de las VBG, incluyendo aquellas asociadas al acceso a la tierra, enfocadas en mujeres y personas LGBTIQ+ rurales.
- Descripción de los procesos y metodologías que emplean (enfocadas en la ruralidad, saberes, tradiciones y cultura propia de los territorios), para la eliminación de las VBG, incluyendo aquellas relacionadas con el acceso a la tierra, contra las mujeres o las personas LGBTIQ+ rurales, y las metodologías que emplean; la población objeto; y los resultados alcanzados.
- Población a la que se orientan.
- Resultados que se han alcanzado.

En ambos casos (mapeo institucional y de actores sociales) la información obtenida se organizó y consolidó en una matriz, en formato Microsoft Excel (ver anexo 2) en la que se consignaron los aspectos antes mencionados y que constituye el principal insumo para la elaboración de este informe.

## 2. CONTEXTO

Unguía, un municipio ubicado en el departamento de Chocó, presenta una combinación de características geográficas, políticas, económicas y sociales que configuran un escenario particular donde se desarrolla la problemática de las VBG. Entender este contexto resulta clave para llevar a cabo un análisis adecuado de los resultados obtenidos en el mapeo institucional y social que se describen en las secciones 2 y 3 de este documento. A continuación, se exponen los aspectos geográficos, políticos, económicos y sociales que definen la situación de Unguía.

### Contexto geográfico y demográfico

El municipio de Unguía es uno de los 30 municipios del departamento de Chocó, situado en la subregión del Darién, una zona que marca los límites entre Colombia y Panamá. Esta subregión está conformada por los municipios de Acandí, Unguía, Riosucio, Carmen del Darién y Belén de Bajirá. Los límites de Unguía son: al norte con el municipio de Acandí y el Océano Atlántico, al sur con el municipio de Riosucio, al occidente con Panamá y al oriente con el departamento de Antioquia. El municipio tiene una extensión territorial de 1.179 km$^2$.

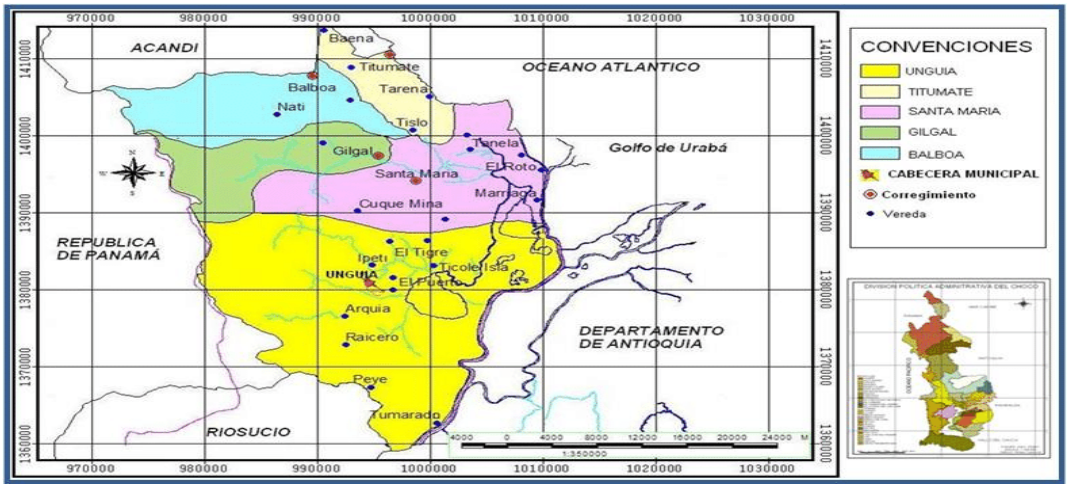
Gráfico 1: Ubicación del municipio de Unguía.



El municipio de Unguía está conformado por 4 corregimientos y 46 veredas

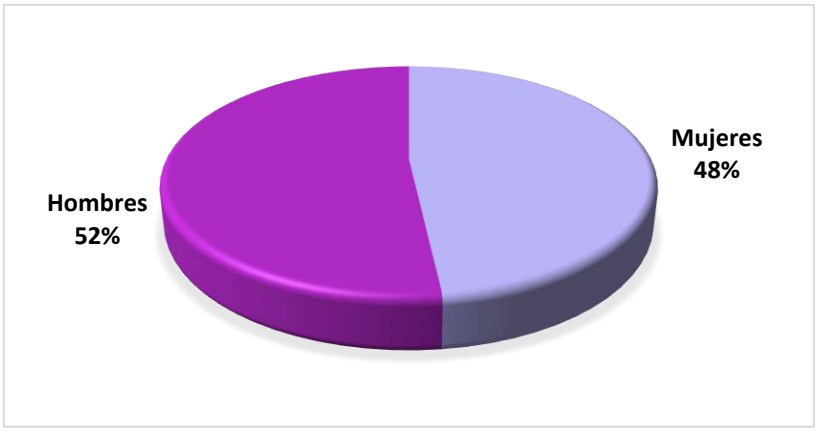
- Corregimiento de Balboa
- Corregimiento de Titumate
- Corregimiento de Santa María
- Corregimiento de Gilgal

Gráfico 2: División administrativa del municipio de Unguía.



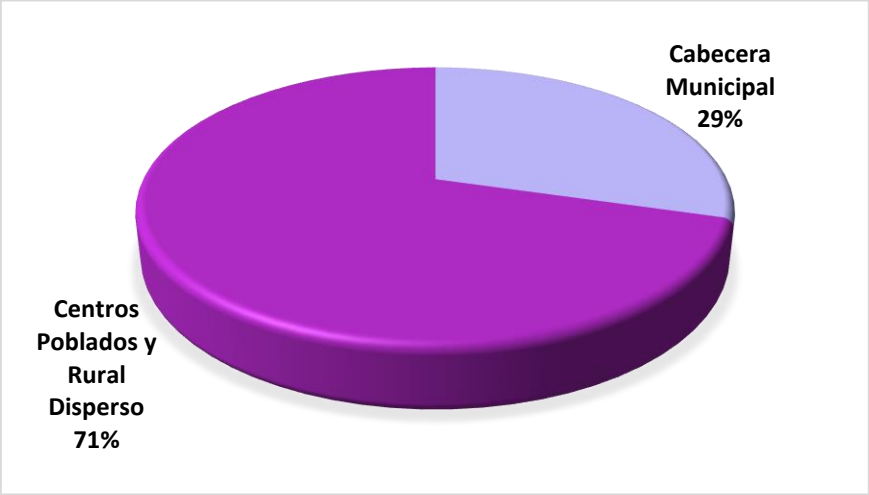

En términos de su composición demográfica, y de acuerdo con datos del DANE, para 2024 el municipio de Unguía tiene un total de 13.233 habitantes, 6.854 (52 %) hombres y 6.379 (48%) mujeres, lo cual evidencia que **las mujeres representan casi la mitad de la población total del municipio.**

Gráfico 3: Composición demográfica del municipio de Unguía (hombres/mujeres).




El 29 % de los habitantes del territorio (3.902) se encuentran ubicados en la cabecera municipal, en tanto el 71% (9.331) se encuentran en centros poblados y rurales dispersos, lo cual evidencia que la ocupación de la ruralidad es evidentemente superior

Gráfico 4: Distribución demográfica del municipio (cabecera municipal/centros rurales).

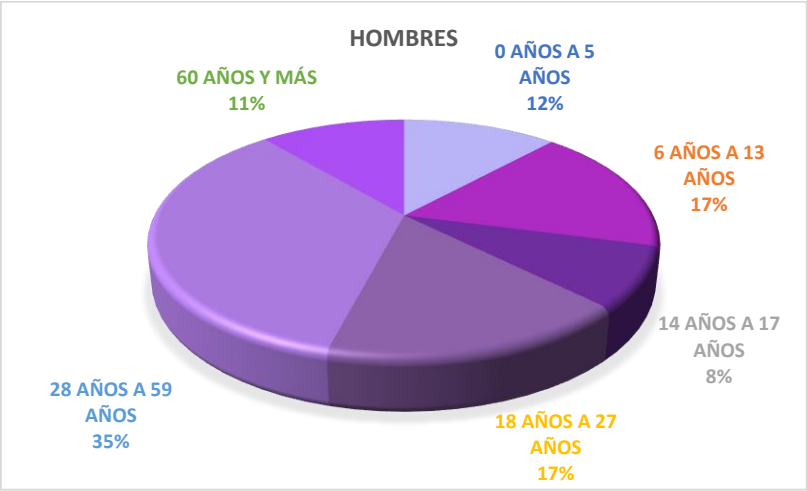



En cuanto a los ciclos vitales de los habitantes de Unguía, se estima que entre el 35% y 37% de la población son adultos entre los 28 y 59 años, el 17% son menores de entre 6 y 13 años, y el mismo porcentaje corresponde a jóvenes entre los 18 y 27 años. Los porcentajes correspondientes a la primera infancia, niños y niñas oscilan entre el 11% y 12%. En lo que respecta a adolescentes y personas de la tercera edad, estos grupos no superan el 11% de la población total.

| **Ciclo vital** | **Hombres** | **Mujeres** |
|---|---|---|
| 0 a 5 años | 812 | 695 |
| 6 a 13 años | 1.181 | 1.088 |
| 14 a 17 años | 574 | 546 |
| 18 a 27 años | 1.138 | 1.082 |
| 28 a 59 años | 2.386 | 2.347 |
| 60 años y más | 763 | 621 |
| **Totales** | **6.854** | **6.379** |

**Gráficos 5 y 6:** Distribución por ciclo etario (hombres/mujeres).



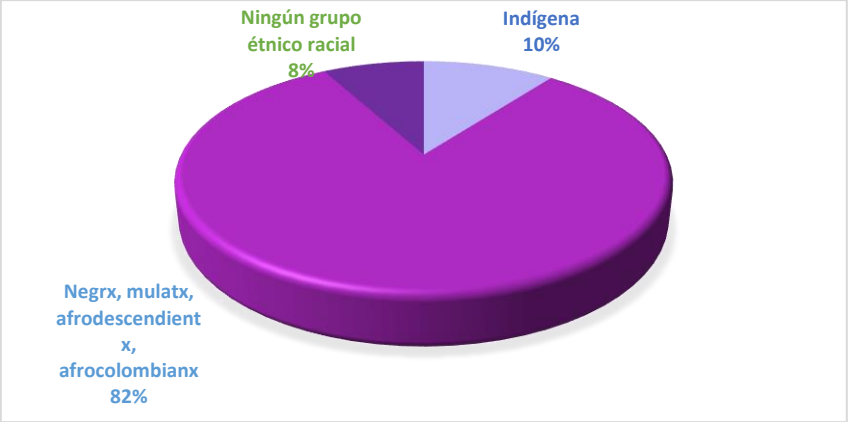




En términos de pertenencia o reconocimiento étnico racial, según las proyecciones de población del DANE, **el 82 % de los habitantes del municipio reconoce como negro, mulato, afrodescendiente o afrocolombiano, mientras que el 10% se reconoce como indígena.** El 8% no se reconoce como parte de un grupo étnico racial específico**.**

| **Pertenencia étnico-racial** | |
|---|---|
| Indígena | 1.509 |
| Gitano o room | 1 |
| Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 10 |
| Palenquero de San Basilio | 7 |
| Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano | 11.860 |
| Ningún grupo étnico racial | 1.164 |
| **Totales** | 14.551 |

*Vale la pena resaltar que aunque los datos de totalidad de población y pertenencia étnico racial son levantados por la misma entidad, valga decir el DANE, no hay correspondencia entre ellos.

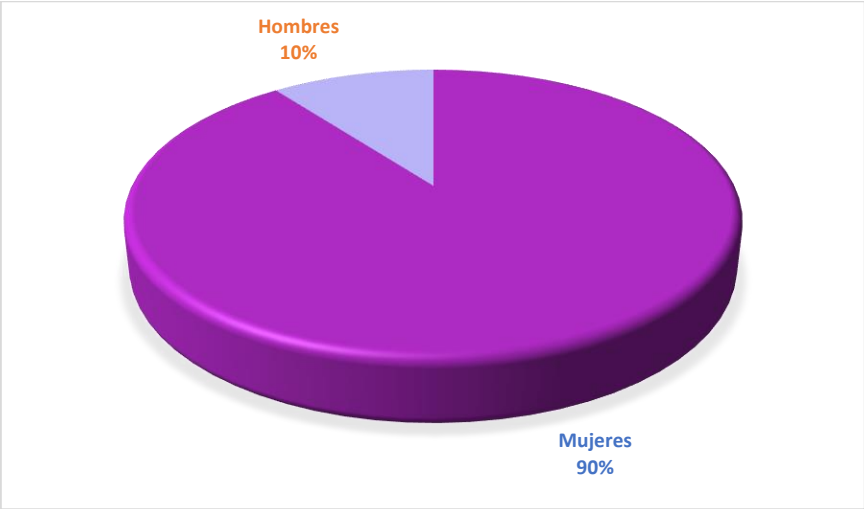
Gráfico 7: Distribución según auto reconocimiento étnico.




## Información relacionada con VBG y derechos de las mujeres y de la población LGBTIQ+

Según información del Instituto Nacional de Medicina Legal para el departamento de Chocó, entre enero y abril de 2024 se reportaron 58 situaciones de **violencia sexual**, cuyas víctimas fueron 6 hombres (todos menores de edad) y 52 mujeres (42 menores y 10 mayores de edad). En términos porcentuales, el 90 % de las víctimas de violencia sexual fueron mujeres.

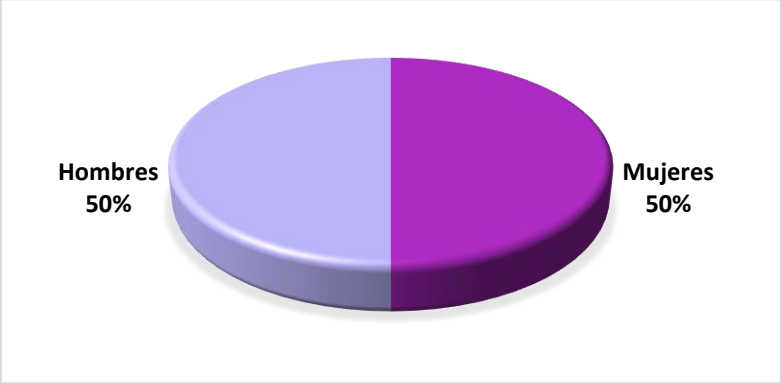
Gráfico 8: Porcentaje de víctimas de violencia sexual en Chocó, enero-abril de 2024 (hombres/mujeres).




En lo que respecta al municipio de Unguía, para el mismo periodo se reportó **1 episodio de violencia sexual**, en contra de una mujer

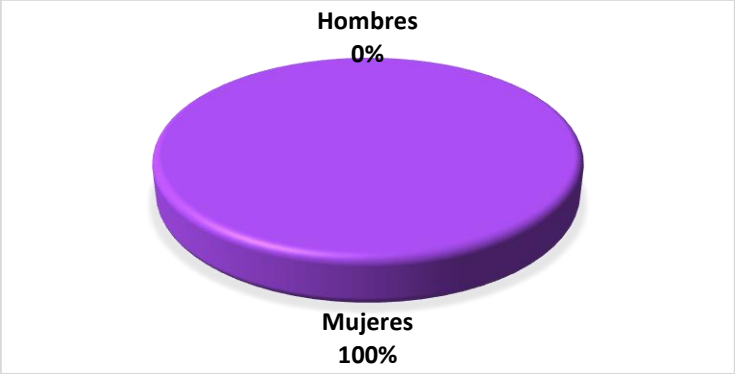
Entre enero y junio de 2024, la Policía Nacional reportó en el municipio de Unguía dos casos de delitos contra la libertad e integridad sexual, de los cuales uno fue cometido contra una mujer adulta y el otro contra un hombre adulto.

Gráfico 9: Porcentaje de víctimas de delitos sexuales en Unguía enero-junio de 2024 (hombres/mujeres).




Entre enero y abril de 2024, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no reportó casos de violencia entre pareja en el municipio de Unguía. En cuanto a la violencia intrafamiliar, la Policía Nacional registró 1 caso entre enero y junio de 2024, donde la víctima fue una mujer adulta, lo que nuevamente evidencia la mayor afectación que sufren las mujeres en este tipo de violencia.

Gráfico 10: Porcentaje de víctimas de violencia intrafamiliar en Unguía (hombres/mujeres).




En respuesta a derecho de petición radicado en el marco de la ejecución del presente proyecto, se reportan por parte de la Comisaría de Familia como cifras de denuncias por violencia en los últimos 4 años las siguientes:

| | |
|---|---|
| Año 2020 | 25 |
| Año 2021 | 8 |
| Año 2022 | 13 |
| Año 2024 | 6 |

Entre enero y abril de 2024, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias **Forenses NO registró mujeres víctimas de muerte violenta.** La Policía Nacional, por su parte, tampoco reportó muertes violentas en contra de mujeres en el Municipio.

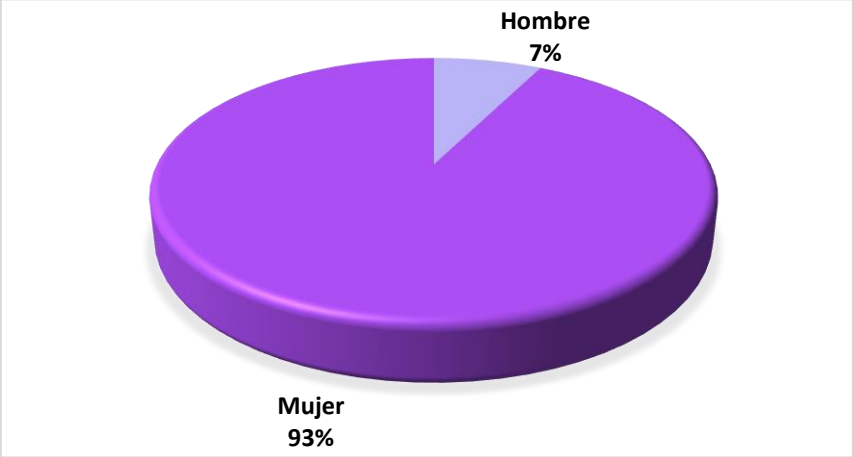
El Registro Único de Victimas (RUV) es una base de datos a cargo de la UARIV (Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas), que se constituye en una herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas. De acuerdo con el RUV[1], al 31 de agosto de 2024, existen 25.840 eventos registrados en el marco del conflicto armado en el territorio de Unguía y 12.495 víctimas que declararon.

Los hechos victimizantes de mayor ocurrencia en el territorio, han sido el desplazamiento forzado, seguido de minas antipersona y desaparición forzada.[2]

La discriminación de los datos por sexo en el municipio de Unguía revela que el 50% de las víctimas de declaración son mujeres y el 50% son hombres. Al desagregar los datos por hechos victimizantes y sexo, se evidencia que, en los delitos contra la libertad y la integridad sexual relacionados con el conflicto armado, el 93% de las víctimas son mujeres y el 7% son hombres, destacando la alta vulnerabilidad de las mujeres en este contexto.

| | |
|---|---|
| **Hombre** | 5 |
| **Intersexual** | 0 |
| **LGBTI** | 0 |
| **Mujer** | 62 |

Gráfico 11: Porcentaje de Víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual.




[1] Unidad para las Víctimas: Disponible en https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/

[2] https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/

En respuesta a derecho de petición elevado ante la defensoría, se indicó que desde el año 2020 hasta la fecha, se han presentado 5 alertas tempranas en el Municipio, asociadas a la presencia de grupos armados no estatales, de crimen organizado y jornadas electorales, procesos migratorios que tienen lugar en la frontera colombo panameña.

- Alerta 018 de 2020 (30 de abril de 2020)
- Alerta 004 de 2022 (17 de febrero de 2022)
- Alerta 014 de 2023 (11 de abril de 2023)
- Alerta 019 de 2023 (23 de agosto de 2023)
- Alerta 030 de 2023

En lo relacionado con **salud sexual y reproductiva de las mujeres**, de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA- para lo transcurrido del año 2024[3] se tiene 1 registros de **cáncer de mama y cuello uterino**, 7 registros de **morbilidad materna extrema** y 5 registros de **sífilis gestacional**. Adicionalmente, el SIVIGILA registra **7 casos de violencia basada en género y violencia intrafamiliar** en lo corrido de 2024 de los cuales 6 ocurrieron en contra de mujeres y 1 en contra de hombres.

### Contexto político

En lo que respecta a su composición política, para el periodo 2023 – 2027 el alcalde es el señor Marlon Alberto Gil Salinas. Importante resulta recalcar que, según información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para las elecciones del año 2023 fueron inscritos 4 candidatos de los cuales **ninguna fue mujer.**[4] En similar sentido ocurrió durante el periodo electoral 2020 – 2023, donde existieron 7 candidatos, de los cuales ninguna mujer participó.

El número de integrantes del Concejo Municipal es de 10 de los cuales 2 son mujeres y 8 son hombres. Esto significa que **esta instancia legislativa se encuentra compuesta en un 80% por hombres, y sólo un 20% mujeres**.

Según el organigrama de funcionamiento de la Alcaldía Municipal, la institución tiene en total 5 secretarías. Al momento de elaboración del presente documento, el gabinete de gobierno está integrado de manera relativamente equitativa, con 3 hombres secretarios (de gobierno, hacienda y planeación) y 2 mujeres nombradas en los cargos de secretaría de agricultura y de bienestar social.

[3] Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública. Disponible en https://portalsivigila.ins.gov.co/

[4] https://estadisticaselectorales.registraduria.gov.co/unit?str_opc=Elecciones%20Territoriales%20Alcald%C3%ADa&idFilter=3&filter=TERRITORIALES&t=TERRITORIALES&y1=2023&i1=41&y2=false&i2=0#

## 3. RESULTADOS DEL MAPEO INSTITUCIONAL

El ejercicio de mapeo institucional realizado en el marco del presente proyecto permitió evidenciar la posible relación de 2 de las 5 secretarías con planes, programas o proyectos de prevención y atención a las VBG, en particular, y promoción de los derechos humanos, en general, lo que cobija a mujeres y población LGBTIQ+. Se hace referencia a las secretarías de Gobierno y de Bienestar Social.

**Secretaría de Gobierno**

Como puede observarse en el organigrama, la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía están adscritas a la Secretaría de Gobierno.

- **Comisaría de Familia**: El municipio cuenta con una Comisaría, integrada por 4 personas: una comisaria de familia, una psicóloga, una trabajadora social y una asistente administrativa. Es la dependencia encargada de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar (artículo 2, Ley 2126 de 2021). Tratándose de VBG, es la instancia encargada del otorgamiento de medidas de protección, de acuerdo con las leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021.

  Según lo establecido en el artículo 8 de la ley 2126 de 2021: "Toda Comisaría de Familia deberá contar con un equipo interdisciplinario que garantice una atención integral y especializada a las personas usuarias de sus servicios. El equipo interdisciplinario estará conformado como mínimo por un(a) abogado(a) quien asumirá la función de secretario de despacho, un(a) profesional en psicología, un(a) profesional en trabajo social o desarrollo familiar, y un(a) auxiliar administrativo". En virtud de lo anterior, es dable concluir que la Comisaría de Familia del municipio de Unguía no cumple con los mínimos legales, atendiendo a que no se cuenta con secretario de despacho. Es importante resaltar que, durante el periodo de elaboración del presente informe, el cargo de Comisaria de Familia es ocupado por una mujer. Asimismo, en respuesta a derecho de petición, se indica que la Comisaría desarrolla campañas de prevención de las VBG en las comunidades indígenas, comunidades afros y corregimientos, y que en visitas realizadas en el marco del proyecto, se indicó que en los últimos meses se ha presentado un aumento de las afectaciones de salud mental de toda la población y que se ha incrementado el consumo de sustancias psicoactivas, lo cual ha generado un aumento en los casos de violencia intrafamiliar.

- **Inspección de Policía**: El municipio cuenta con una sola inspección de policía, integrada por 2 funcionarios: la inspectora de policía y un asistente administrativo. En relación con VBG, se articula con otras dependencias. Adicionalmente, otorga medidas establecidas en la Ley 1257 de 2008 cuando las mujeres son víctimas en escenarios diferentes al intrafamiliar. La dependencia refiere que realiza acompañamiento cuando se presenta algún caso, pero no desarrolla ningún programa dirigido a temas de género o población diversa. Adicionalmente, manifiesta que brinda medidas de protección a víctimas de VBG distintos al contexto

intrafamiliar, con fundamento en la Ley 1257 de 2008. Tanto la Comisaría como la Inspección hacen incidencia en la ruralidad por medio de los regidores (contratados por la administración municipal) y mediadores en equidad (cuyo trabajo es voluntario).

**Secretaría de Bienestar Social**

Bajo la dirección de la oficina de Bienestar Social están los temas de salud, educación, deportes, cultura, biblioteca, turismo, adulto mayor, mujer y género, y discapacidad. Esto evidencia una sobrecarga en las funciones de quienes integran dicha secretaría, lo cual repercute en la falta de atención prioritaria a los temas de género en el municipio. En visita a la institución, se pudo saber que están en el proceso de contratación de una persona para encargarse de temas de género.

En términos generales, en el mapeo se identificaron seis (06) instituciones que tienen alguna relación con la atención de las VBG, a saber:

- Comisaría de Familia
- Inspección de Policía
- Policía
- Personería Municipal
- Secretaría de Bienestar Social
- Secretaría de Gobierno y Administrativo

Todas las dependencias identificadas hacen presencia permanente en la municipalidad y cuentan con canales de atención presencial. El horario de atención para la presencialidad es de 7:30 a.m. a 12:15 p.m. y de 1:45 p.m. a 6:00 p.m., salvo la Policía Nacional, que por su propósito tiene atención las 24 horas. Asimismo, la mayoría manifiesta tener atención telefónica y virtual, a excepción de la Comisaría de Familia e Inspección de Policía. Las instituciones se valen de mecanismos como el perifoneo para ofertar sus servicios.

La mayoría de las instituciones manifiestan atender casos en la ruralidad dispersa y articularse con otras entidades tanto en la urbanidad como en la ruralidad, a excepción de la Policía Nacional. Todas las instituciones manifiestan incorporar el enfoque de género, el enfoque interseccional y enfoques diferenciales, entre los que resaltan los enfoques étnico, de víctimas, etario y de discapacidad. Anuncian, en su mayoría, que la acción de prevención y respuesta a las VBG es efectiva, siempre y cuando el contexto social y político del municipio lo permita, según precisan. Por último, manifiestan que han recibido formación en temas de género, enfoque de género, violencias por razones de género, mujer rural, atención diferencial a mujeres y personas LGBT rurales, interseccionalidad y enfoques diferenciales, entre otros asuntos, salvo la Policía y la Personería.

Adicional a lo anterior, es importante resaltar los siguientes aspectos en relación con el municipio:

- Cuenta con un centro de salud en la cabecera municipal y cinco centros en los corregimientos Santa María, Gilgal, Tanela, Balboa y Titumate.
- Cuenta con 3 estaciones de policía, encargadas de brindar la atención de emergencia como primer respondiente y hacer seguimiento a las medidas de protección, que no presta

servicios en la ruralidad: una estación en el casco urbano, una en el corregimiento de Gilgal y otra en el corregimiento de Balboa.

- No cuenta con secretaría ni oficina de la mujer. Según respuesta a un derecho de petición de información presentado, la administración no cuenta con secretaría ni funcionario encargado de asuntos específicos en género y diversidades.
- La Fiscalía General de la Nación hace presencia con un despacho fiscal en el municipio. La atención y recepción de casos de otras competencias se lleva a cabo en el municipio de Riosucio, Chocó.
- Hay un juzgado promiscuo. La atención y recepción de casos de otras competencias se lleva a cabo en el municipio de Riosucio, Chocó.
- No hay presencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. La sede se encuentra en el municipio de Riosucio, Chocó. El centro zonal de Riosucio tiene cobertura para los municipios de Riosucio, Unguía, Acandí, Carmen del Darién y Nuevo Belén de Bajirá.
- No hay presencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los casos de algunos de los municipios del departamento de Chocó son atendidos en dos sedes ubicadas en Quibdó o Istmina. Otros, como los de Acandí y Unguía, son atendidos en la Unidad Básica de Turbo. Los casos del Carmen del Darién son atendidos en la Unidad Básica de Chigorodó, Apartadó, de conformidad con lo establecido en la Resolución 000026 del 20 de enero de 2022 del INMLCF.
- Mediante el Decreto 1010 - 20 - 1117 - 086 del 17 de noviembre de 2020 se promulgó una política pública de equidad de género. La política contempla seis ejes, a saber:

  **Eje 1**: Construcción de paz y transformación cultural.
  **Eje 2**: Autonomía y economía.
  **Eje 3**: Participación social y política.
  **Eje 4**: Salud integral, derechos sexuales y reproductivos, recreación y deporte.
  **Eje 5**: Educación.
  **Eje 6**: Vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia.

  El artículo 5 de ese decreto establece que la Comisaría de Familia del municipio será la dependencia responsable de la concertación, implementación y seguimiento de la política pública municipal de equidad de género para las mujeres, mientras se crea la oficina para las mujeres. Así mismo, se habla de la formulación de un plan local de igualdad de oportunidades como instrumento político y técnico para disminuir las inequidades y brechas de género.

  En lo que respecta al eje 6, sobre vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia, se han definido 4 estrategias en la política pública, a saber:

1. Divulgación del derecho de las mujeres a una vida digna libre de violencias a través de múltiples y diversos medios y escenarios.

2. Fortalecimiento de la capacidad institucional para acoger las diferentes necesidades y propuestas de las mujeres en este tema.
3. Lograr la visibilización positiva y participación activa de las mujeres en procesos de seguimiento a la implementación de políticas públicas a nivel local y nacional para la erradicación de las violencias contra las mujeres.
4. Mejorar el acceso de las mujeres a la justicia a través de procesos de investigación, veeduría y adecuación del sistema judicial a nivel local.

- En el municipio no se ha conformado la mesa de erradicación de violencia contra las mujeres.

- Se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1710 de 2020. En este sentido, se ha creado el Comité Intersectorial Municipal para la Prevención de la Violencia por Razones de Sexo y Género y la Atención Integral de las Víctimas, mediante el Decreto 1010 – 20 – 117 – 2021 – 066 del 18 de agosto de 2021. Dicho comité está integrado, según el artículo 3, por:

  - Secretaría de Bienestar Social, Salud y Educación, quien lo preside.
  - Secretaría de Gobierno.
  - La Comisaría de Familia.
  - Encargada de Equidad de Género.
  - Enlace Indígena.
  - Coordinadora de Centro Zonal Riosucio de ICBF.
  - Coordinador de Fiscalía Seccional de Unguía.
  - Comandante de Policía.
  - Representante de organización Semillero de Mujeres gestando fruto de amor y paz.
  - Representante de Fundación Jóvenes Trabajando por el Bienestar del Darién FUNJOTRABIUN.
  - Coordinador de la ESE.

  Según el artículo 5 del decreto, las reuniones del Comité se realizarán el tercer jueves de cada mes en el proceso de constitución y, posteriormente, de manera trimestral. No obstante, la funcionaria de la Secretaría de Bienestar Social manifestó que se ha desempeñado en el cargo durante dos periodos administrativos y desconoce la existencia del Comité, lo cual permite concluir que no se llevan a cabo las reuniones periódicas.

- En lo que respecta a la presencia del Ministerio Público en el municipio, se precisa que existe sede de Personería municipal, más no de Defensoría del Pueblo o Procuraduría. En respuesta al derecho de petición formulado, se indicó que la Defensoría del Pueblo regional Urabá Darién acompaña 16 municipios de los departamentos de Antioquia y Chocó, entre los que se encuentra Acandí, y da cumplimiento a su mandato misional a través de delegaciones, entre las cuales se encuentra la delegada para los derechos de las mujeres y asuntos de género a través de la dupla de género que brinda atención exclusiva para las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Esta dupla está acompañada actualmente por un psicólogo y una abogada. La misma entidad refirió que cuenta con un representante de víctimas en el marco del programa de Ley 1257 de 2008,

quien no solo atiende el municipio de Ungía, sino a otros municipios de la región, lo cual permite evidenciar la necesidad del fortalecimiento institucional.

- El municipio no cuenta con emisoras comunitarias. La información se transmite vía perifoneo, la emisora Apartadó Estéreo y redes sociales (*Facebook*).
- El municipio tiene en total 29 sedes de instituciones educativas.
- Existe poca articulación entre la institucionalidad, las organizaciones sociales y la comunidad diversa. La institucionalidad no tiene claridad sobre cuáles y cuántas organizaciones existen, ni quiénes las dirigen, ni a qué se dedican, ni dónde están ubicadas.

## 4. RESULTADOS DEL MAPEO SOCIAL

El mapeo social realizado en el municipio de Unguía, Chocó, permitió identificar cuatro organizaciones enfocadas en la defensa de los derechos humanos de las mujeres y la población LGBTIQ+: la Asociación de Mujeres Afrodescendientes de Unguía Chocó (ASOMADUN); la Asociación de Emprendimiento de Desarrollo Agropecuario de Unguía (AEDESIOS); la Red Unguía Diversa; y el Consejo Comunitario Mayor del Atrato (COCOMAUNGUIA). La población objetivo de las primeras tres organizaciones incluye, principalmente, a mujeres y personas LGBTIQ+, con un fuerte énfasis en la promoción de la equidad de género, el empoderamiento social y económico y el respeto por los derechos territoriales. A través de estas iniciativas se busca no solo mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, sino también visibilizar y abordar las problemáticas específicas que enfrentan en sus comunidades. A continuación, se presentan las entidades identificadas:

**Asociación de Mujeres Afrodescendientes de Unguía Chocó (ASOMADUN)**: Esta organización tiene como objetivo trabajar en los ámbitos social, cultural, ambiental y productivo para mejorar la calidad de vida de las mujeres. Se enfoca en la cultura ancestral y el cuidado del medio ambiente y ha estado involucrada en la mediación de conflictos territoriales para garantizar el acceso de las mujeres a la tierra. Además, promueve actividades que visibilizan el tema de género y el acompañamiento psicosocial.

**Asociación de Emprendimiento de Desarrollo Agropecuario de Unguía (AEDESIOS)**: Se dedica a impulsar el desarrollo económico y social en la región de Unguía mediante el apoyo a iniciativas agropecuarias. La organización prioriza el cuidado ambiental en sus procesos y ha sido activa en la producción orgánica de cacao, brindando capacitación a las mujeres involucradas en la agricultura.

**Red Unguía Diversa**: Esta organización se enfoca en visibilizar la comunidad LGBTIQ+ en el municipio de Unguía. Realiza actividades lúdicas y culturales para promover la inclusión y el reconocimiento de los derechos de esta población, buscando crear espacios de participación en las instancias de toma de decisiones del municipio.

**Consejo Comunitario Mayor del Atrato (COCOMAUNGUIA)**: Trabaja en la defensa de los derechos étnicos y territoriales de las comunidades afrodescendientes en la región del Atrato. Su enfoque incluye el bienestar social y económico de sus miembros, así como la preservación de la identidad cultural. Ofrecen talleres de empoderamiento y conocimiento de la ruta de atención para las mujeres.

## 5. CONCLUSIONES

En Unguía, la ocupación del territorio en la ruralidad es absolutamente mayoritaria, con más del 71%. El 82% de la población se reconoce como negra o afrodescendiente y el 10% como indígena. Las mujeres constituyen un 48% del total de la población del municipio y son ellas las principales víctimas de violencias sexuales e intrafamiliares, según datos de SIVIGILA, la Policía Nacional y el INMLCF. Pese a ello, no ha habido reportes recientes de muertes violentas en contra de mujeres ocurridas en el municipio.

El municipio de Unguía ha sido gravemente afectado por las dinámicas del conflicto armado. El desplazamiento forzado, las minas antipersona y la desaparición forzada son los hechos victimizantes de mayor ocurrencia en el territorio.

Hay retos significativos en el municipio para alcanzar la paridad política, ya que la participación política de las mujeres sigue siendo baja en el Concejo y nula en la Alcaldía Municipal, inclusive en la inscripción de candidaturas. En el organigrama se identifica que 2 de las 5 secretarías tienen algún tipo de relación con la atención de las VBG; no obstante, la generalidad es que no hay planes, programas o proyectos concretos para ello o se desconocen los mismos.

El municipio no cuenta con Secretaría de la Mujer ni con mesa de erradicación de violencias. Aunque cuenta con política pública de género y comité para el abordaje integral de violencia, estos parecen no funcionar de manera adecuada.

Se evidencia que las entidades encargadas de la protección de situaciones de violencia son la Comisaría de Familia, la Inspección de Policía y la Policía Nacional; otras instancias como ICBF, Fiscalía o Medicina Legal, juzgados, están ubicadas por fuera del municipio. La Comisaría de Familia del municipio no cumple con los parámetros legales establecidos, toda vez que no cuenta con un equipo interdisciplinario. A pesar de evidenciarse avances, siguen existiendo retos asociados a la necesidad de fortalecimiento institucional.

De otra parte, el mapeo de organizaciones sociales revela un panorama variado de organizaciones que abordan las problemáticas de género y diversidad en el municipio de Unguía, pero sigue habiendo necesidad de fortalecer su capacidad operativa y la articulación entre ellas. Aunque cada organización tiene su enfoque y objetivos específicos, existe una intersección en sus esfuerzos por mejorar la calidad de vida de las mujeres y la población LGBTIQ+ y existe compromiso con la justicia social y la equidad de género. Sin embargo, persisten desafíos en la implementación de programas y en la visibilización de las problemáticas enfrentadas, lo que limita el alcance de sus acciones.

## 6. RECOMENDACIONES

1. **Seguimiento a la política pública municipal**: Se sugiere realizar un seguimiento a la política pública municipal de género y, de ser necesario, actualizarla para garantizar su efectividad y pertinencia en el contexto actual.
2. **Fortalecimiento presupuestal de instituciones**: Es necesario que se destinen recursos suficientes a las instituciones para asegurar el efectivo cumplimiento de sus funciones y garantizar la estabilidad laboral de las funcionarias.
3. **Funcionamiento adecuado del Comité para el Abordaje Integral de la Violencia**: Se debe asegurar que el Comité Intersectorial Municipal para la Prevención de la Violencia por Razones de Sexo y Género funcione de manera efectiva, realizando reuniones periódicas para abordar las necesidades de atención integral a las víctimas de VBG.
4. **Fomento de la articulación entre instituciones y organizaciones sociales**: Se recomienda promover espacios de diálogo y colaboración entre las instituciones del gobierno y las organizaciones sociales para mejorar la atención y el apoyo a la población vulnerable.
5. **Desarrollo de programas específicos para la prevención de las VBG**: Las instituciones deben implementar programas y protocolos específicos dirigidos a la prevención y atención de las VBG, asegurando que sean accesibles y pertinentes para las comunidades afectadas.
6. **Fortalecimiento de capacidades**: Es fundamental invertir en la capacitación y el fortalecimiento de las organizaciones para que puedan desarrollar sus capacidades técnicas y operativas. Esto incluye brindar formación en gestión de proyectos, derechos humanos y género, lo cual les permitirá abordar de manera más efectiva sus necesidades.
7. **Colaboración entre entidades sociales**: Se debe fomentar la articulación y colaboración entre las diferentes organizaciones sociales presentes en Unguía. La colaboración puede generar sinergias que potencien los esfuerzos individuales, permitiendo compartir recursos, conocimientos y experiencias que beneficien a la comunidad en su conjunto.
8. **Visibilización de la población LGBTIQ+**: Es importante que se implementen campañas de sensibilización que promuevan la aceptación y el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTIQ+. Estas iniciativas deben involucrar a las organizaciones locales y a la comunidad en general para disminuir la estigmatización y fomentar un ambiente inclusivo.
9. **Inversión en proyectos sostenibles**: Se recomienda desarrollar proyectos que no solo aborden la violencia de género, sino que también promuevan la autosuficiencia económica de las mujeres. Las iniciativas de emprendimiento deben ser apoyadas y ampliadas, para que las mujeres tengan acceso a recursos y oportunidades para su desarrollo económico.
10. **Comunicación y acceso a la información**: Es necesario implementar mecanismos efectivos para la divulgación de información sobre derechos, recursos disponibles y servicios ofrecidos por las organizaciones. Utilizar medios locales y redes sociales puede ayudar a que la población conozca las opciones a su disposición y fomente su participación activa en las iniciativas comunitarias.

# ANEXOS

Anexo 1: Carta de presentación ante la alcaldía de Unguía.

Anexo 2: Mapeo de actores institucionales (archivo en formato Microsoft Excel).

Anexo 3: Mapeo de actores sociales (archivo en formato Microsoft Excel).

**Anexo 1**

MJD-OFI24-0024866

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Justicia

Al responder cite este número
MJD-OFI24-0024866-DJF-20200

Bogotá D.C., 18 de junio de 2024

Alcalde Municipal
**MARLON ALBERTO GIL SALINAS**
Alcalde
Alcaldía de Unguia
Palacio Municipal
contactenos@unguia-choco.gov.co
8244117
,

Contraseña:V6IlH2Ydcj

Asunto: Respaldo Institucional

Cordial saludo,

En el mes de mayo de 2024, realizamos un encuentro con presencia de representantes de sus instituciones, para informarles acerca del inicio de actividades del contrato 626 de 2024, que será ejecutado por la firma Avance Organizacional Consultores SAS BIC y que tiene por objeto **fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en territorios priorizados, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho**.

Este proceso de fortalecimiento se realizará entre los meses de junio y noviembre de la presente anualidad, en quince (15) municipios priorizados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Nariño. Por la naturaleza misma del proyecto, es necesario realizar labores de recolección de información relacionada sobre violencia basada en género en territorios con fuerte presencia de actores armados, lo cual puede suponer riesgo para la integridad de las profesionales del proyecto.

Por ello, queremos contar con su apoyo para que difundan entre las entidades estatales y las organizaciones sociales que hacen presencia en sus municipios, la información sobre la realización de este proyecto, de manera que los diferentes actores estén enterados,

**Ministerio de Justicia y del Derecho**
Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.
Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.
Conmutador: +57 (601) 444 31 00
Línea Gratuita: 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

faciliten el trabajo de las profesionales y estas puedan sentirse rodeadas y respaldadas para realizar su labor.

A continuación, se presenta la relación de profesionales, por municipio, quienes residen en los mismos y, eventualmente, harán visitas a otros territorios:

| Nombre | No. C.C. | Municipio |
|---|---|---|
| Karina Rocío Bolívar Muñoz | 44.155.416 | Apartadó y Necoclí (Antioquia) |
| Eyudis Córdoba Chala | 35.785.148 | Unguía y Acandí (Chocó) |
| Anny Soray Cuesta Mosquera | 1.003.787.789 | Carmen del Darién (Chocó) |
| Lorena García Caicedo | 1.077.424.038 | Quibdó (Chocó) |
| Irene Paz Ibargüen | 1.077.461.397 | Juradó (Chocó) |
| Yarisa López Mosquera | 1.193.313.642 | Bojayá (Chocó) |
| Jennifer Achito Garcés | 1.088.328.624 | Bajo Baudó (Chocó) |
| Merlyn Vanessa Davila Valencia | 1.130.645.641 | Buenaventura (Valle del Cauca) |
| Johanna Sánchez Vélez | 1.115.065.330 | Pradera y Florida (Valle del Cauca) |
| Diana Carola Alava Castillo | 36.954.794 | Tumaco y Santa Bárbara (Nariño) |
| Concepción Alejandra Bastidas Bolaños | 59.312.581 | Samaniego (Nariño) |
| Paola Andrea Duque García | 1.038.410.989 | Coordinación Zona Norte (municipios de Antioquia y Chocó) |
| Kattya Romaña Valoyes | 1.077.462.866 | Coordinación Zona Chocó |
| Juliet Vanessa Salazar Rodríguez | 38.613.166 | Coordinación Zona Sur (municipios de Valle del Cauca y Nariño) |
| Damián Montes Piedrahita | 79.731.909 | Coordinación general |

Esperamos contar con el apoyo solicitado, para que se cumplan los propósitos del proyecto y se garanticen los derechos y libertades de las personas, como lo exige la misión del Ministerio.

Atentamente,

Por último, respetado ciudadano lo invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de justicia y del Derecho ingresando al siguiente link: https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqrd

Cordialmente,



CONSTANZA GARCÍA FIGUEROA
Directora de Justicia Formal y Jurisdiccional

| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| Jose Daniel Coral | Tatiana Romero Acevedo | Jose López Posada |
| Contratista | Coordinadora | Contratista Despacho |
| Dirección de Justicia Formal Grupo Género | Dirección de Justicia Formal Grupo Género | Dirección de Justicia Formal |

https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=oz9dLHwbjm88NdLB0y3l04O6nSvKCB13VFMyZY%2FLaD8%3D&cod=lpYkB531tjq%2BV%2BTVzs1r1w%3D%3D